

FECHA DE SANCION: 04 de Septiembre de 2023.-NUMERO DE REGISTRO: 5202 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15042/23.-

VISTO:

El expediente letra B-Nº15042/23 iniciado por el Bloque Juntos con motivo Beneficio de Eximición de Tasas a Jubilados con Boleto de Compra Venta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 29 de Agosto de 2023 según consta en acta de comisión Nº621.

Que, el artículo 88º de la Ordenanza 2156 y modificatorias, contempla solo a jubilados y pensionados propietarios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Gírese el presente expediente al Departamento Ejecutivo Municipal para que evalué la viabilidad del proyecto.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCEJO GREATIE

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell